

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: FT-GIC-24	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 de 2

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín

RESOLUCIÓN
MUNICIPIO DE BELLO

Fecha: 19-feb-2019 10:40 AM Pág: 2

Anexos: UNA PÁGINA

Archivar en:

Radicado por: Liz Albanl Cañas Yotagri



180-RES1902-816

Favor citar este número al responder

POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo N° 452 del 24 de noviembre del 2014, y

CONSIDERANDO

Que según el Estado de Cuenta por cliente, del Sistema de Facturación y Cartera de la Corporación impreso el 18 de febrero de 2019, el MUNICIPIO DE BELLO, identificado con Nit. Número 890.980.112, le debe a CORANTIOQUIA una suma capital de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$843.964.704) más los respectivos intereses que se generen desde la fecha límite de pago hasta el pago total de su obligación.

Que la deuda anterior obedece a sanción impuesta por la Corporación a través de la Resolución 160AN-RES1709-4762 del 06 de septiembre de 2017 ratificada mediante Resolución 160AN-RES1804-1992 del 17 de abril de 2018 debidamente ejecutoriadas, los cuales son los títulos ejecutivos y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 1001 de 1997, y por lo tanto prestan mérito ejecutivo.

Que dicha obligación se refleja en el sistema a través del siguiente documento equivalente a factura:

Cuenta de cobro	Valor capital	Concepto
AN-9651	\$843.964.704	Sanción

Que de acuerdo a lo anterior, en el presente proceso, la suma capital debida es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$843.964.704) hasta la fecha del presente mandamiento. A dicho valor se le aumentará lo correspondiente a gastos generados por las gestiones de cobro más los intereses de mora, causados hasta la fecha de pago total de la obligación de acuerdo con lo establecido por la Entidad.

Que conforme con lo anterior, se puede iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

Que en mérito de lo anterior,

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: FT-GIC-24	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 2 de 2

180- 1902-816



RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación y en contra del MUNICIPIO DE BELLO, identificado con Nit. Número 890.980.112 por la cantidad líquida de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$843.964.704) más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso. De conformidad con la reglamentación interna de la Corporación. Actuaciones que se encuentran en el expediente 001-2019.

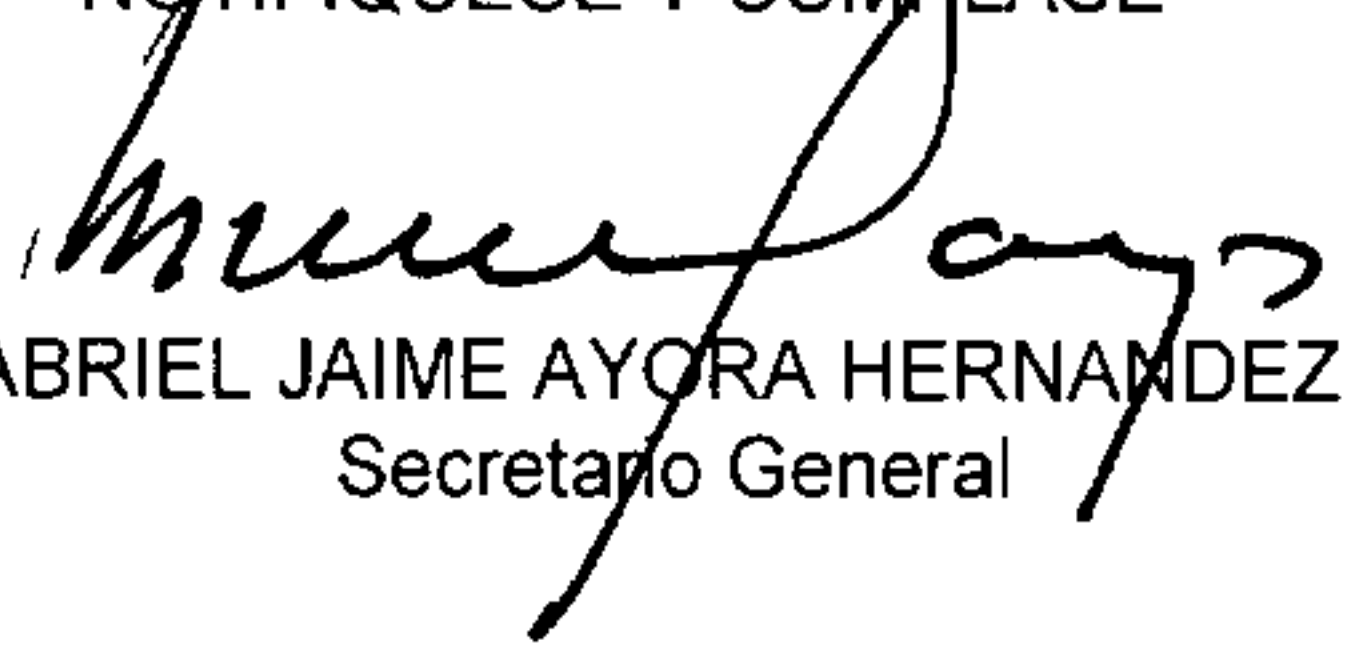
PARÁGRAFO: Para el establecimiento del valor anterior, se partió de la Resolución que impuso la sanción y la que la ratificó, del Estado de Cuenta por cliente y del Documento Equivalente a Factura enunciados en la parte motiva y que hace parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO. El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

CUARTO. Notificar de la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMLASE


GABRIEL JAIME AYORA HERNANDEZ
Secretario General

Expediente 001-2019

Tiempo: 1 (1 hora)

Asignación:

Elaboró: Tatiana Urán Navarro
Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernandez

Fecha de Elaboración: 18/02/2019

3.C: 1 180



CORANTIOQUIA
CORPORACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE ANTIOQUIA

Sistema de facturación y cartera

Estado de cuenta por cliente desde 01 ene 1995 hasta 18 feb 2019

Pág. 1 de 1

18-feb-2019

Nombre del cliente: MUNICIPIO DE BELLO
NIT: 890.980.112-1

Dirección domicilio: CARRERA 50 N°51-00, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Municipio De Bello, Departamento De Antioquia
Número de teléfono: 4521000 (329)

Nro. del docto	Fecha docto	Documento soporte y concepto	Valor facturado		Valor pagado y abonado		Valor adeudado		
			Capital	Interés	Capital	Interés	Capital	Interés	Total
Sancciones Impuestas Por La Corporación			843,964,704.0	104,510,553.0	0.0	0.0	843,964,704.0	104,510,553.0	948,475,257.00
CC AN-9651	18-abr-18	Multa por infracción ambiental segun Resolucion N 160AN-RES1709-4762. Multa por infracion ambiental segun Resolucion N 160AN-RES1709-4762 , expediente AN4-2015-25 Resolucion 160AN-RES1709-4762. Abr de 2018	843,964,704.0	0.0	0.0	0.0	843,964,704.0	0.0	843,964,704.00
RC-118380	30-oct-18	Abona a AN-9651	0.0	0.0	0.0	0.0			0.00
	18-feb-19	Int. por mora liquidados por renta hasta 18-feb-19	0.0	104,510,553.0	0.0	0.0	0.0	104,510,553.0	104,510,553.00

Resumen del estado de cuenta	Valor capital	Valor interés	Valor total
Total facturado	843,964,704.00	104,510,553.00	948,475,257.00
Total pagado	0.00	0.00	0.00
Total interés de mora cuotas acuerdos		0.00	0.00
Saldo total	843,964,704.00	104,510,553.00	948,475,257.00

Convenios y acuerdos de pago

Tipo y número	Fecha	Total cuotas	Cuotas pagadas	Cuotas vencidas	Valor total	Saldo pendiente
Convenio SP-9	20-nov-2007	12	12	0	519,188,771.26	0.00
Total:						0.00

Trámites en proceso

Renta	Saldo
Evaluación Ocupación De Cauce	141,100
Total trámites en proceso:	141,100

CONVENCIONES

CC = Documento equivalente a facturación NC = Nota crédito TR = Traslado de cuenta entre clientes
RC = Recibo de caja ND = Nota débito DSF = Saldos a favor "desaplicados"

1902-316